



RESOLUCIÓN No. D-

(205)

06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 10 del Decreto Ley 4131 del 3 de noviembre de 2011, el artículo 2 del Decreto 2703 de 2013 y el Decreto 2704 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, consagra que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que en cumplimiento de las obligaciones consagradas en la Ley, mediante la Resolución D-212 del 30 de mayo de 2019 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, el cual ha sido modificado y adicionado conforme a las nuevas disposiciones normativas expedidas por el gobierno nacional en la material, como a las necesidades identificadas por el instituto en procura del cumplimiento de su gestión y misionalidad institucional según lo dispuesto en el Decreto Ley 4131 de 2011 y Decreto 2703 de 2013.

Que mediante comunicación electrónica de 13 de marzo de 2011 la Dirección Técnica de Laboratorios manifestó la necesidad de adicionar el manual de funciones y competencias laborales con dos perfiles necesarios para los Grupos de Trabajo Recepción, Preparación de Muestras para Estudios Geológicos, y Caracterización e Investigación Geotécnica, una ficha de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 y para el Grupo de Trabajo Laboratorio de Caracterización de Materiales Geológicos e Investigación de Procesos Geoquímicos, una ficha de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, con el fin de atender el cumplimiento de las funciones asignadas a los mencionados Grupos de Trabajo.

Que asimismo el 16 de marzo de 2022 la Dirección de Geociencias Básicas solicitó el cambio de la denominación del Grupo de trabajo Tectónica por Investigación en Geodinámica atendiendo a que la nueva denominación responde con el quehacer de dicho grupo de trabajo multidisciplinario, en el que además de generar conocimiento básico integral del suelo y subsuelo, a partir de investigaciones en las líneas de geología estructural y tectónica, geofísica, geoquímica y geocronología para el territorio, se está implementando la incorporación de estudios aplicados a la investigación geodinámica y se están iniciando nuevas líneas de investigación regional en temas relacionados con la evolución y modelización de los procesos geodinámicos responsables de la construcción del territorio nacional, lo cual hace necesario ajustar el nombre del Grupo en cada una de las fichas del Manual de Funciones de los empleos que pertenecen al mismo.

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Que por su parte, la Dirección de Geoamenazas mediante comunicación electrónica del 7 de junio de 2022 solicitó y argumentó la necesidad de crear el Grupo de Trabajo de Amenaza y Riesgo Sísmico en consideración de las funciones asignadas al Servicio Geológico Colombiano por el Decreto 2703 de 2013 a cargo de la Dirección de Geoamenazas, respecto de la amenaza sísmica y el riesgo físico asociado, por lo que se requiere la formalización y especialización de un grupo de trabajo encargado de investigar procesos generadores de amenaza y desencadenadores de riesgo sísmico a nivel nacional y regional, a través de evaluaciones a escala nacional, regional y urbana; que proponga y difunda metodologías para evaluar la amenaza y riesgo sísmico, y que así mismo provea información sobre la amenaza y el riesgo sísmico en el país tanto a las autoridades nacionales y regionales, a los investigadores y a la comunidad, para su incorporación en la planificación y ordenamiento del territorio, y la gestión integral del riesgo sísmico, para lo cual se hace necesario adicionar las fichas de los cargos Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, Grado 20, Grado 19, Grado 15 y Grado 14.

Que adicionalmente, se hace necesario realizar la reubicación de un empleo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 11 en el Grupo de Trabajo Investigaciones Geodésicas Espaciales-GEORED de la Dirección de Geoamenazas, lo cual requiere adicionar una ficha al Manual de Funciones y Competencias Laborales, con el fin de cumplir las funciones y responsabilidades asignadas.

Que conforme a las solicitudes relacionadas anteriormente y al análisis efectuado por el Grupo de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General, se hace necesario efectuar la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano.

Que en cumplimiento de lo señalado en el Parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020 y, teniendo en cuenta los lineamientos sobre la actualización de los manuales específicos de funciones, la presente adición fue previamente socializada con las organizaciones sindicales del SGC, a fin de recibir sus opiniones, sugerencias, propuestas y atender sus inquietudes.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar y Adicionar las siguientes fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano, establecidos en el Decreto 2704 del 22 de noviembre de 2013, modificado mediante la Resolución D-212 del 30 de mayo de 2019.

DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS, GRUPO DE TRABAJO EVALUACIÓN AMENAZA Y RIESGO SÍSMICO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Nº de cargos:	Treinta y nueve (39)



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geoamenazas-Grupo de Trabajo Evaluación Amenaza y Riesgo Sísmico	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Estructurar los proyectos de investigación y evaluación de la amenaza sísmica de acuerdo con parámetros internacionales y metodologías establecidas por la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de investigación y evaluación de la amenaza y riesgo sísmico, de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad. 2. Orientar el análisis e interpretación de información adquirida mediante el procedimiento de evaluación de la amenaza y riesgo sísmico, de acuerdo con los parámetros establecido por la entidad. 3. Validar técnicamente los productos de investigación y evaluación de la amenaza y riesgo sísmico conforme al estado del conocimiento. 4. Proponer metodologías para evaluación de la amenaza sísmica y el riesgo físico asociado y generar guías de aplicación departamental y municipal de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad. 5. Apoyar técnicamente al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo e Desastres, en aspectos relacionados con amenaza y riesgo sísmico y por tsunamis. 6. Orientar el diseño e implementación de los sistemas de información relacionados con la amenaza y riesgo sísmico. 7. Orientar las acciones para la apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la amenaza y riesgo sísmico, bajo los lineamientos institucionales. 8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del sector público. 2. Conocimientos avanzados en amenaza sísmica. 3. Metodologías de evaluación de amenaza y riesgo sísmico. 4. Conocimientos de sismicidad histórica de Colombia. 5. Metodologías de investigación. 6. Formulación y gerencia de proyectos de inversión nacional 7. Redacción de informes técnicos y de gestión. 8. Escritura y lectura de inglés técnico. 9. Manejo de sistemas de información geográfica 10. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones <p>Con personas a cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
N° de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geoamenazas-Grupo de Trabajo Evaluación Amenaza y Riesgo Sísmico	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, supervisar y desarrollar los proyectos de investigación y evaluación de la amenaza y riesgo sísmico de acuerdo con parámetros internacionales y metodologías establecidas por la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de evaluación de la amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y evaluación de riesgo sísmico, de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad.	



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar el análisis e interpretación de información para los estudios de amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y riesgo sísmico, de acuerdo con los parámetros establecido por la entidad. 3. Realizar la validación técnica los productos de investigación en amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y evaluación de riesgo sísmico, conforme al estado del conocimiento. 4. Implementar y/o desarrollar metodologías para la evaluación de la amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y evaluación de riesgo sísmico y generar guías de aplicación de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad. 5. Realizar la validación de productos cartográficos y participar en la organización de información espacial del proyecto y de investigaciones de amenaza y riesgo sísmico. 6. Participar en el apoyo técnico al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en aspectos relacionados con la amenaza y riesgo sísmico 7. Participar en las acciones para la apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la amenaza y riesgo sísmico, bajo los lineamientos institucionales 8. Apoyar la definición de especificaciones técnicas para procesos de adquisición de bienes y servicios, y en diversas fases de procesos contractuales 9. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
<p>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del sector público. 2. Conocimientos en amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y evaluación de riesgo sísmico. 3. Metodologías de evaluación de amenaza sísmica, respuesta sísmica y riesgo sísmico. 4. Manejo de sistemas de información geográfica y estándares cartográficos. 5. Metodologías de investigación. 6. Formulación de proyectos de inversión nacional 7. Redacción de informes Técnicos y de gestión. 8. Comprensión, escritura y lectura de inglés técnico. 9. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) 10. Conocimiento de las normas relacionadas con la Gestión de Riesgo y el Ordenamiento Territorial 	
<p>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>VIII. ALTERNATIVA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
No. de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Ubicación:	Donde se ubique el cargo
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geoamenazas-Grupo de Trabajo Evaluación Amenaza y Riesgo Sísmico	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y desarrollar los proyectos de investigación y evaluación de la amenaza sísmica de acuerdo con parámetros internacionales y metodologías establecidas por la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Participa en la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de investigación y evaluación de la amenaza sísmica, de acuerdo con las necesidades institucionales y directrices de la entidad. Realizar el análisis e interpretación de información adquirida mediante el procedimiento de evaluación de la amenaza sísmica, de acuerdo con los parámetros establecido por la entidad. Participar en la validación técnica los productos de investigación y evaluación de la amenaza sísmica conforme al estado del conocimiento. 	



20506 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

4. Implementar metodologías para la evaluación de la amenaza sísmica y el riesgo físico asociado y generar guías de aplicación departamental y municipal de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad.
5. Participar en el apoyo técnico al Sistema Nacional de Riesgos y desastres, en aspectos relacionados con la amenaza sísmica y por Tsunami.
6. Participar en el diseño e implementación de los sistemas de información relacionados con la amenaza sísmica.
7. Participar en las acciones para la apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la amenaza sísmica, bajo los lineamientos institucionales.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimiento del sector público.
2. Conocimientos avanzados en sismotectónica.
3. Metodologías de evaluación de amenaza sísmica.
4. Conocimientos de sismicidad histórica de Colombia.
5. Metodologías de investigación.
6. Formulación de proyectos de inversión nacional
7. Redacción de informes Técnicos y de gestión.
8. Escritura y lectura de inglés técnico.
9. Manejo de sistemas de información geográfica.
10. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y desarrollo de personal Con personas a cargo: 6. Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada</p>

“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano.”

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	Veinte (20)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geoamenazas-Grupo de Trabajo Evaluación Amenaza y Riesgo Sísmico	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en los proyectos de investigación y estudios de evaluación de la amenaza, zonificación de respuesta sísmica y evaluación de riesgo sísmico de acuerdo con parámetros internacionales y metodologías establecidas por la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar caracterización del subsuelo métodos geotécnicos o geofísicos de las zonas en estudio, por medio de la compilación y análisis de información geotécnica o geofísica disponible, de acuerdo con los procedimientos establecidos. 2. Realizar trabajos de campo y oficina para generar estudios de zonificación de respuesta sísmica de acuerdo con las metodologías definidas y procedimientos establecidos 3. Realizar el procesamiento e interpretación de señales sísmicas para caracterizar la atenuación y los efectos de sitio. 4. Realizar los análisis y modelaciones geotécnicas o geofísicas necesarias para los estudios los estudios de amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y riesgo sísmico, de acuerdo con las metodologías aplicadas en la entidad. 5. Realizar los productos cartográficos a cargo y participar en la organización de información espacial del proyecto y de investigaciones de amenaza y riesgo sísmico. 6. Participar en la realización de los informes técnicos de los estudios de amenaza sísmica, zonificación de respuesta sísmica y riesgo sísmico, de acuerdo con los parámetros establecido por la entidad. 7. Participar en el apoyo técnico al Sistema Nacional de Riesgo de Desastres, en aspectos relacionados con la amenaza y riesgo sísmico. 	



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

<p>8. Participar en las acciones para la apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la amenaza y riesgo sísmico, bajo los lineamientos institucionales.</p> <p>9. Apoyar la definición de especificaciones técnicas para procesos de adquisición de bienes y servicios, y en diversas fases de procesos contractuales</p> <p>10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.</p>	
<p>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</p>	
<p>1. Conocimiento del sector público.</p> <p>2. Métodos geofísicos aplicados en geotecnia</p> <p>3. Procesamiento e interpretación de señales aplicadas en geotecnia</p> <p>4. Geología y geotecnia.</p> <p>5. Manejo de sistemas de información geográfica y Ofimática</p> <p>6. Metodologías de investigación.</p> <p>7. Formulación de proyectos de inversión nacional</p> <p>8. Redacción de informes Técnicos y de gestión.</p> <p>9. Escritura y lectura de inglés técnico.</p> <p>10. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	
<p>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</p>	
<p>COMUNES</p>	<p>POR NIVEL JERÁRQUICO</p>
<p>1. Aprendizaje continuo</p> <p>2. Orientación a resultados</p> <p>3. Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>4. Compromiso con la organización</p> <p>5. Trabajo en equipo</p> <p>6. Adaptación al cambio</p>	<p>1. Aporte técnico profesional</p> <p>2. Comunicación efectiva</p> <p>3. Gestión de procedimientos</p> <p>4. Instrumentación de decisiones</p> <p>Con personas a cargo:</p> <p>5. Dirección y desarrollo de personal</p> <p>6. Toma de decisiones</p>
<p>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física, Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>VIII. ALTERNATIVA</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física, Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física, Geología, otros Programas de Ciencias</p>	

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física, Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	Once (11)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geoamenazas-Grupo de Trabajo Evaluación Amenaza y Riesgo Sísmico	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Participar en los proyectos y actividades para la evaluación de la amenaza sísmica de acuerdo con parámetros internacionales y metodologías establecidas por la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el análisis e interpretación de información adquirida mediante el procedimiento de evaluación de la amenaza sísmica, de acuerdo con los parámetros establecido por la entidad. 2. Participar en la Implementación de metodologías para la evaluación de la amenaza sísmica y el riesgo físico asociado y generar guías de aplicación departamental y municipal de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad. 3. Participar en el apoyo técnico al Sistema Nacional de Riesgos y desastres, en aspectos relacionados con la amenaza sísmica y por Tsunami. 4. Adelantar acciones para la apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la amenaza sísmica, bajo los lineamientos institucionales. 5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del sector público. 2. Conocimientos avanzados en sismotectónica 3. Metodologías de evaluación de amenaza sísmica. 4. Conocimientos de sismicidad histórica de Colombia. 5. Metodologías de investigación. 6. Redacción de informes técnicos y de gestión. 7. Escritura y lectura de inglés técnico 8. Manejo de sistemas de información geográfica 9. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Un (1) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Física; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y afines; Geografía, Historia.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS, GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACIÓN EN GEODINÁMICA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas- Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los planes programas y proyectos relacionados con el conocimiento geológico estructural y tectónico de la corteza terrestre, útil a la evaluación de las amenazas geológicas y a la exploración de los recursos del subsuelo, acuerdo a los estándares y políticas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos en materia de geología estructural y tectónica, de acuerdo con necesidades nacionales y directrices de la entidad. 2. Realizar el seguimiento y la asesoría técnica a los planes, programas y proyectos de acuerdo con el Procedimiento de Cartografía de Geología Estructural y Tectónica establecido por la entidad. 3. Generar modelos de evolución estructural y tectónica de la corteza terrestre, útiles para la prospección de los recursos, conforme al estado del conocimiento científico en las Geociencias. 4. Generar modelos de deformación tectónica en las regiones definidas como blancos de exploración de los recursos del subsuelo. 5. Someter los mapas e informes digitalizados a la estandarización y oficialización como lo indica el Procedimiento de Cartografía Geológica. 6. Coordinar las acciones necesarias para la formulación y ejecución de los planes de apropiación del conocimiento en los temas de competencia del grupo, con base en las normas y procedimientos legales vigentes. 7. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes. 8. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes dentro del proceso contractual del Grupo de Trabajo. 9. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

1. Conocimiento del sector público.
2. Manejo de Banco de proyectos de inversión nacional.
3. Metodologías de investigación.
4. Conocimientos avanzados de geología estructural y tectónica.
5. Conocimientos avanzados de geología regional colombiana.
6. Normas y estándares internacionales para cartografía de geología estructural y tectónica.
7. Análisis e Interpretación de información geocientífica
8. Gerencia de proyectos.
9. Redacción de informes Técnicos y de gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular planes, programas y proyectos para la exploración geofísica acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales y del país.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en materia de exploración geológica - geofísica de acuerdo con las directrices de la entidad y necesidades institucionales. 2. Realizar el seguimiento y asesoría técnica a los planes, programas y proyectos en materia de exploración geológica - geofísica de acuerdo con las directrices de la entidad. 3. Validar técnicamente los productos en materia de exploración geológico - geofísica, conforme al estado del conocimiento geofísico. 4. Realizar pre-procesamiento, procesamiento interpretación e integración de información geológica- geofísica conforme a las necesidades y directrices institucionales. 5. Generar modelos geofísicos validados de acuerdo con las normas técnicas y métodos geofísicos y geológicos vigentes. 6. Generar los bancos de datos institucionales de información geofísica, así como la consulta e implementación del modelo de SIG para cada método geofísico del que la entidad posea información de acuerdo con procedimientos definidos por la misma. 7. Coordinar las acciones necesarias para la formulación y ejecución de los planes de apropiación del conocimiento en los temas de competencia del grupo, con base en las normas y procedimientos legales vigentes. 8. Divulgar y difundir el conocimiento resultado del desarrollo de los proyectos del grupo, mediante la participación en eventos y publicaciones en medios científicos especializados de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos vigentes. 9. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes dentro del proceso contractual del Grupo de Trabajo. 10. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura de mapas temáticos. 2. Conocimiento y aplicación del método científico 	



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

3. Análisis de información geológica, aerogeofísica, geofísica terrestre y geoquímica.
4. Dominio de técnicas de Prospección geofísica terrestre y aérea.
5. Obtención de datos de campo con las respectivas normas de muestreo con dominio de teórico –práctico.
6. Técnicas en procesamiento post-procesamiento, interpretación e integración de datos geocientíficos.
7. Conocimientos y experiencia en Sistemas de Información Geográfica.
8. Normas técnicas de elaboración y divulgación de informes y documentos de carácter científico
9. Elaboración de informes de gestión.
10. Gerencia de proyectos.
11. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión.
12. Planeación estratégica.
13. Normatividad vigente en contratación estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p>	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular planes, programas y proyectos para la exploración geofísica y proyectos relacionados con el conocimiento geológico estructural y tectónico de la corteza terrestre acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales y del país.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos en materia de exploración geológica - geofísica de acuerdo con las directrices de la entidad y necesidades institucionales. 2. Realizar el seguimiento y asesoría técnica a los planes, programas y proyectos en materia de exploración geológica - geofísica de acuerdo con las directrices de la entidad. 3. Validar técnicamente los productos en materia de exploración geológico - geofísica, estructural y tectónica conforme al estado del conocimiento. 4. Realizar pre-procesamiento, procesamiento interpretación e integración de información geológica- geofísica, estructural y tectónica conforme a las necesidades y directrices institucionales. 5. Generar modelos geofísicos validados de acuerdo con las normas técnicas y métodos geofísicos y geológicos vigentes. 6. Generar los bancos de datos institucionales de información geofísica, estructural y tectónica, así como la consulta e implementación del modelo de SIG para cada método geofísico del que la entidad posea información de acuerdo con procedimientos definidos por la misma. 7. Participar en la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes en los procesos contractuales del Grupo de Trabajo. 8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura de mapas temáticos. 2. Conocimiento y aplicación del método científico 3. Análisis de información geológica, tectónica, estructural, aerogeofísica y geofísica terrestre. 	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

4. Dominio de técnicas de Prospección geofísica terrestre y aérea y tectónica.
5. Obtención de datos de campo con las respectivas normas de muestreo con dominio de teórico –práctico.
6. Técnicas en procesamiento post-procesamiento, interpretación e integración de datos geocientíficos.
7. Conocimientos y experiencia en Sistemas de Información Geográfica.
8. Normas técnicas de elaboración y divulgación de informes y documentos de carácter científico
9. Elaboración de informes de gestión.
10. Gerencia de proyectos.
11. Funcionamiento de Sistemas Integrados de Gestión.
12. Planeación estratégica.
13. Normatividad vigente en contratación estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p>	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Treinta y nueve (39)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los proyectos de geología para la prospección de minerales e hidrocarburos; definición y planificación de usos del suelo de acuerdo con los estándares internacionales e institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la ejecución de planes, programas y proyectos en materia de Geología de acuerdo con necesidades institucionales. 2. Realizar la ejecución y seguimiento del levantamiento geológico de campo siguiendo procedimientos de cartografía geológica, geofísica, tectónica y geomorfológica 3. Realizar actividades relacionadas con la validación técnica de los productos de Geología conforme al estado del conocimiento geológico. 4. Realizar actividades relacionadas con la generación de modelos conforme al estado del conocimiento geológico. 5. Participar la definición de las especificaciones técnicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes en los procesos contractuales del Grupo de Trabajo. 6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del sector público. 2. Metodologías de investigación. 3. Conocimientos avanzados de geología regional colombiana o tectónica o geomorfología. 4. Normas y estándares para Cartografía Geológica, geomorfológica o tectónica. 5. Análisis e Interpretación de información geocientífica. 6. Gerencia de proyectos. 7. Redacción de informes Técnicos y de gestión. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico profesional



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	Dieciseises (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar los proyectos de Geología para la prospección de minerales e hidrocarburos; definición y planificación de usos del suelo, de acuerdo con los estándares internacionales e institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la ejecución de planes, programas y proyectos en materia de geología estructural y tectónica, de acuerdo con necesidades nacionales y directrices de la entidad 2. Interpretar la información existente del área de estudio según las necesidades de cada proyecto y los datos e información existentes en el Metadatos. 3. Realizar la ejecución y seguimiento del levantamiento geológico de campo siguiendo el procedimiento de cartografía. 4. Realizar actividades relacionadas con la validación técnica de los productos de Geología y tectónica conforme al estado del conocimiento geológico. 5. Realizar actividades relacionadas con la generación de modelos conforme al estado del conocimiento geológico. 6. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del sector público. 2. Metodologías de investigación. 3. Conocimientos avanzados de geología regional y estructural colombiana. 4. Normas y estándares para Cartografía Geológica o geomorfológica o tectónica. 5. Análisis e Interpretación de información geocientífica. 6. Redacción de informes Técnicos y de gestión. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones <p>Con personas a cargo:</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.



“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano.”

Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	
Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar planes y proyectos para la exploración geofísica acordes con las necesidades y los lineamientos institucionales y del país.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la ejecución de programas y proyectos en materia de exploración geológica - geofísica de acuerdo con las directrices de la entidad y necesidades institucionales. 2. Realizar pre-procesamiento, procesamiento e interpretación de información geológica-geofísica conforme a las necesidades y directrices institucionales. 3. Realizar trabajo de campo en exploración geofísica de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales vigentes. 4. Generar modelos geofísicos validados de acuerdo con las normas técnicas y métodos geofísicos y geológicos vigentes. 5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura de mapas temáticos. 2. Conocimiento y aplicación del método científico 3. Análisis de información geológica, aerogeofísica, geofísica terrestre y geoquímica. 4. Dominio de técnicas de Prospección geofísica terrestre y aérea. 5. Obtención de datos de campo con las respectivas normas de muestreo con dominio de teórico –práctico. 6. Técnicas en procesamiento post-procesamiento, interpretación e integración de datos geocientíficos. 7. Conocimientos y experiencia en Sistemas de Información Geográfica. 8. Normas técnicas de elaboración y divulgación de informes y documentos de carácter científico 9. Elaboración de informes de gestión. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Diecinueve (19)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el levantamiento geológico del territorio colombiano para la cartografía geológica de acuerdo con las metodologías y estándares establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar la información existente del área de investigación según las necesidades de cada proyecto y los datos e información existentes en el Metadato. 2. Realizar actividades relacionadas con la validación técnica de los productos de Geología conforme al estado del conocimiento geológico. 3. Seleccionar las muestras a ser sometidas a análisis de laboratorio según el tipo de ensayo a elaborar. 4. Efectuar el análisis petrográfico según procedimientos institucionales. 5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y aplicación del método científico. 2. Manejo básico de muestras geológicas. 3. Manejo de técnicas de Petrografía. 4. Procedimiento de Geología. 5. Análisis de información geológica, petrográfica y estructural. 	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

6. Redacción de informes técnicos y de gestión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
N° de cargos:	Veinte (20)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el levantamiento geológico del territorio colombiano como insumo para la cartografía geológica de acuerdo con las metodologías y estándares establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar la información existente del área de investigación según las necesidades de cada proyecto y los datos e información existentes en el Metadato. 2. Levantar la información primaria de la geología y tectónica de campo de acuerdo con los procedimientos correspondientes. 3. Seleccionar las muestras a ser sometidas a análisis de laboratorio según el tipo de ensayo a elaborar. 4. Efectuar el análisis petrográfico según procedimientos institucionales. 5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y aplicación del método científico. 2. Manejo básico de muestras geológicas. 3. Manejo de técnicas de Petrografía. 4. Procedimiento de Geología. 5. Análisis de información geológica, petrográfica y geomorfológica. 6. Redacción de informes Técnicos y de gestión. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
Carácter del empleo:	Carrera Administrativa
Nº de cargos:	Once (11)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa



2022 JUL 06

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

II. ÁREA FUNCIONAL - Dirección de Geociencias Básicas, Grupo de Trabajo Investigación en Geodinámica	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Levantar la información geológica del territorio colombiano como insumo de los mapas geológicos y tectónicos de acuerdo con las metodologías y estándares establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar actividades de los proyectos en materia de geología estructural y tectónica, de acuerdo con necesidades nacionales y directrices de la entidad. 2. Compilar e interpretar la información existente del área de investigación según las necesidades de cada proyecto y los datos e información existentes en el Metadato. 3. Realizar el trabajo geológico de campo de acuerdo con los procedimientos correspondientes. 4. Efectuar el análisis petrográfico según procedimientos institucionales. 5. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Geología. 2. Análisis de información geológica, petrográfica y geomorfológica. 3. Interpretación de datos geológicos. 4. Redacción de informes Técnicos y de gestión. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones <p>Con personas a cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	Un (1) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano.”

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Título de posgrado en modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

DIRECCIÓN DE LABORATORIOS, GRUPO DE TRABAJO RECEPCIÓN, PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA ESTUDIOS GEOLOGICOS Y CARACTERIZACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
N.º de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se Ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios - Grupo de Trabajo Recepción, Preparación de Muestras para Estudios Geológicos y Caracterización e Investigación Geotécnica	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar actividades de fortalecimiento de las capacidades técnicas y científicas de la dirección de laboratorios, enfocadas en contribuir en la generación de conocimiento geocientífico, desde el seguimiento integral de los servicios de preparación y caracterización de materiales geológicos y geotécnicos, de acuerdo con la misión y los lineamientos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar actividades relacionadas a la recepción y trámite de las solicitudes de servicios, y aprobar las respectivas órdenes de servicio, de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Planear, dirigir y proponer actividades de mejora de los procesos de preparación de muestras geológicas y geotécnicas requeridas para las caracterizaciones analíticas requeridas por los usuarios de los laboratorios. 3. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades del laboratorio, dando cumplimiento a los estándares de calidad establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad de los laboratorios. 4. Controlar la disposición y almacenamiento temporal de testigos y el proceso de entrega de muestras testigo y traslado a la Litoteca, según los periodos y parámetros establecidos. 	



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

5. Coordinar la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos, de acuerdo con las directrices y necesidades institucionales.
6. Liderar procesos de generación de información geocientífica para la validación técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios, de acuerdo con las metodologías establecidas.
7. Proponer y ejecutar proyectos técnico-científicos relacionados con los laboratorios de geotecnia y preparación de muestras, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Participar en actividades de apropiación social del conocimiento y generación de nuevo conocimiento geocientífico, con información científica generada en la dirección de laboratorios.
9. Elaborar documentos técnicos según los procedimientos establecidos y las normas aplicables.
10. Planear y ejecutar ensayos en campo y la toma de muestras geológicas, siguiendo los procedimientos establecidos.
11. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de los diferentes ensayos con materiales geológicos, en cumplimiento de la calidad y los requerimientos institucionales.
12. Elaborar los documentos previos y definir las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios con base en las normas legales vigentes.
13. Adelantar las gestiones necesarias para dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos con oportunidad, cumpliendo con la normatividad vigente.
14. Ejercer la supervisión de contratos y convenios cuando sea asignado de acuerdo con su competencia y normatividad vigente.
15. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución, de conformidad con los principios de acción administrativa en el ejercicio de su empleo.
16. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Organización y estructura del Estado Colombiano
3. Código Único Disciplinario
4. Código de Integridad
5. Normatividad en atención y servicio al ciudadano
6. Política Nacional de Servicio al Ciudadano
7. Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR
8. Sistema Integrado de Gestión del Servicio Geológico Colombiano
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Ley 1499 de 2017
10. Ofimática
11. Contratación pública
12. Presupuesto público
13. Química analítica e instrumental
14. Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayos para materiales geológicos
15. Sistemas de Gestión de la Calidad en laboratorios de ensayos químicos para materiales geológicos
16. Gestión de proyectos
17. Método científico
18. Metrología y buenas prácticas de laboratorio para ensayos en materiales geológicos
19. Manejo de equipos e instrumentación de laboratorio
20. Normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos para ensayos en materiales geológicos
21. Protocolos y procedimientos de secado de materiales geológicos

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

22. Operaciones unitarias en preparación de muestras	
23. Técnicas para trituración, tamizaje y pulverización de materiales geológicos	
VI. COMPETENCIAS LABORALES	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

**DIRECCIÓN DE LABORATORIOS - GRUPO DE TRABAJO LABORATORIO DE
CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES GEOLOGICOS E INVESTIGACIÓN DE PROCESOS
GEOQUÍMICOS**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
N.º de cargos:	Diecinueve (19)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL - Dirección de Laboratorios - Grupo de Trabajo Laboratorio de Caracterización de Materiales Geológicos e Investigación de Procesos Geoquímicos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Hacer la ejecución de actividades técnicas y científicas para el conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos, de acuerdo con la misión y los lineamientos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos en materia de conocimiento y aprovechamiento de materiales geológicos, de acuerdo con las directrices y necesidades institucionales. 2. Generar datos e información para la validación técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios geocientíficos, de acuerdo con las metodologías establecidas. 3. Efectuar la revisión técnica de los resultados analíticos generados en los laboratorios geocientíficos, en cumplimiento de la calidad y los requerimientos institucionales. 4. Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de los laboratorios de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Realizar investigaciones aplicadas a materiales geológicos, asociadas con su caracterización y aplicación como con los procesos geoquímicos, de acuerdo con los lineamientos y las necesidades institucionales. 6. Elaborar documentos técnicos según los procedimientos establecidos y las normas aplicables. 7. Planear y ejecutar ensayos en campo y la toma de muestras geológicas, siguiendo los procedimientos establecidos. 8. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y registros técnicos de los diferentes ensayos con materiales geológicos, en cumplimiento de la calidad y los requerimientos institucionales. 9. Elaborar los documentos previos y definir las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios con base en las normas legales vigentes. 10. Adelantar las gestiones necesarias para dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos con oportunidad, cumpliendo con la normatividad vigente. 11. Ejercer la supervisión de contratos y convenios cuando sea asignado de acuerdo con su competencia y normatividad vigente. 12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución, de conformidad con los principios de acción administrativa en el ejercicio de su empleo. 13. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política (Títulos V, VII, X y XII) 2. Funcionamiento del Estado Colombiano 3. Organización y estructura del Estado Colombiano 4. Código Único Disciplinario 5. Código de Integridad 6. Normatividad en atención y servicio al ciudadano 7. Política Nacional de Servicio al Ciudadano 8. Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR 9. Sistema Integrado de Gestión del Servicio Geológico Colombiano 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 11. Ofimática 12. Contratación pública 13. Presupuesto público 14. Química analítica e instrumental para estudios de composición y propiedades de materiales geológicos 15. Estadística aplicada al aseguramiento de la calidad en laboratorios de ensayos para materiales geológicos 16. Sistemas de Gestión de la Calidad en laboratorios de ensayos químicos para materiales geológicos 17. Gestión de proyectos 18. Método científico 19. Metrología y buenas prácticas de laboratorio para ensayos en materiales geológicos 20. Manejo de equipos e instrumentación de laboratorio 21. Normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos para ensayos en materiales geológicos 	
VI. COMPETENCIAS LABORALES	
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones Con personas a cargo: 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
IX. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.



205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines. Título de posgrado en la modalidad de doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Un (1) mes de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Química y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

**DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS, GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACIONES
GEODÉSICAS ESPACIALES-GEORED**

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Operativo
Código:	3132
Grado:	11
N.º de cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL – Dirección de Geoamenazas, Grupo de Trabajo Investigaciones Geodésicas Espaciales-Geored	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las actividades técnicas de apoyo al grupo de trabajo en la ejecución de los planes, programas, proyectos o actividades en cumplimiento de las funciones asignadas de acuerdo con las normas vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el montaje de la infraestructura física de estaciones geodésicas GNSS, tanto permanentes como de campo. 2. Apoyar la instalación y puesta en operación de estaciones geodésicas GNSS permanentes de operación continua. 3. Adelantar actividades de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de la infraestructura física e instrumental instalado en estaciones geodésicas permanentes. 4. Participar en las actividades de campo para la toma de datos geodésicos, topográficos, geológicos, geofísicos, con diferentes propósitos 5. Apoyar las actividades de organización, mantenimiento y limpieza de las bodegas del grupo, y de los equipos y accesorios existentes. 6. Apoyar la realización de pruebas de instrumental de equipos en el campo de pruebas del grupo de trabajo 7. Realizar actividades de logística, despacho y recepción de equipos. 	

205 06 JUL 2022

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano."

8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Perforación 2. Construcción de infraestructura física de estaciones geodésicas permanentes 3. Construcción de infraestructura física de estaciones geodésicas de la red pasiva. 4. Toma de datos de estaciones geodésicas de la red pasiva 5. Pruebas instrumentales de instrumental geodésico y complementario 6. Funcionamiento del Estado Colombiano. 7. Organización y estructura del estado colombiano. 8. Código Único Disciplinario. 9. Código de ética y buen gobierno 10. Normatividad de atención y servicio al ciudadano. 11. Política Nacional de Servicio al Ciudadano. 12. Atención, clasificación, análisis e informes de las Peticiones, Quejas, Reclamos y consultas PQR. 13. Sistema Integrado de Gestión del Servicio Geológico Colombiano. 14. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- Ley 1499 de 2017. 	
VI. COMPETENCIAS	
COMPORTAMENTALES COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnico profesional en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales.	Tres (3) meses de experiencia relacionada o Laboral.
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplinas académicas del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Geología, otros Programas de Ciencias Naturales.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o Laboral.
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	Treinta y seis meses (36) meses de experiencia relacionada o laboral.

ARTÍCULO 2. El Secretario General entregará a cada servidor copia de las funciones y competencias determinadas en el citado manual para el respectivo empleo, cuando mediante la adopción, modificación o adición del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la inducción y la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano.”

ARTÍCULO 3. El Director General del Servicio Geológico Colombiano, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y podrá establecer las equivalencias entre estudio y experiencia, en los términos señalados en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 JUL 2022



OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATAS
Director General

Elaboró: Juan Martínez, Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Laura Natalia Forero - Abogada OAJ
Aprobó: Luz Alejandra Rincón Malaver, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lina Álvarez Pérez, Abogada, Secretaría General
Aprobó: Libardo Olmedo Trujillo, Secretario General (E)

